CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010 sobre notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el expediente n.º CH-06-09-0034-CC. (2010083901)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha 25 de mayo de 2010 con arreglo al Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a la Asociación Centro Comercial Abierto de la Serena, con domicilio a efecto de notificaciones en Polígono Cagancha, parcela 9.4, de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, con expediente n.º CH-06-09-0034-CC, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 4 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

A N E X O

"Con fecha 25 de mayo de 2010, fue registrada solicitud de pago presentada por la Asociación Centro Comercial Abierto La Serena, con arreglo al Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez realizada la verificación documental/administrativa del expediente arriba referenciado y para poder continuar la tramitación de su solicitud de ayuda, se le requiere para que aporte, en original o fotocopias compulsadas, la siguiente documentación:

1. Solicitud de pago de la ayuda según modelo del Anexo V del Decreto 38/2007, de 6 de marzo.

2. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social; o, en su defecto, autorización en el Anexo V, para que la Dirección General de Comercio obtenga directamente los referidos documentos.

3. Fotocopia compulsada de los movimientos bancarios de los meses de marzo, abril y mayo de 2010, en la que se reflejen:

   a. Cargo de los Seguros Sociales correspondientes al mes de febrero de 2010.

   b. Cargo de las retenciones del IRPF del 1.er trimestre correspondiente a la contratación del gerente.

4. Recibo de la liquidación de las cotizaciones a la Seguridad Social correspondiente al mes de febrero.

5. Memoria descriptiva de la labores del gerente.

6. Fotocopia compulsada del documento de retenciones del IRPF del gerente, correspondiente al 1.er trimestre del año 2010.

7. Fotocopia compulsada del cheque n.º 2.687.830 correspondiente al pago de las nóminas de los meses de diciembre de 2009 y enero y febrero de 2010.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y aportar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio situada en Paseo de Roma, s/n., de la localidad de Mérida (Badajoz). Mérida, a 17 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, Fdo.: José Sereno Martínez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Aldeacentenera". Expte.: OBR0210020. (2010062789)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Obtención de documentación e información:
   1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
   2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
   3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
   4) Teléfono: 924 332208.